

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Peñamiller, Querétaro; siendo las diez horas del dieciocho de abril de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos los miembros del Consejo Municipal de Peñamiller para celebrar la sesión extraordinaria virtual convocada para el día de la fecha: ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta del Consejo, ciudadanas Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Lourdes de la Cruz Sánchez, Hortencia López Guerrero y el ciudadano Saúl Jiménez Ledesma, titulares de las consejerías electorales; el Licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, titular de la Secretaría Técnica; así como la representación de la fuerza política: licenciado Marco Antonio Hernández Morales como representante suplente del partido político Redes Sociales Progresistas, licenciado Rubén García Ávila representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, licenciado Lucio Gudiño Díaz representante suplente del partido político Revolucionario Institucional, el licenciado Julio César Moreno González representante suplente del partido político Morena, licenciado Luis Erik Almaguer Linares como representante propietario del partido político Acción Nacional, ciudadana Yesenia Martínez León representante suplente del partido político Encuentro Solidario, ciudadano Oscar Adrián Gudiño Pérez representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano; quienes asisten a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.** Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. **II.** Aprobación del orden del día. **III.** Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Acción Nacional. **IV.** Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Verde Ecologista de México. **V.** Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Revolucionario Institucional. **VI.** Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Movimiento Ciudadano. **VII.** Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Encuentro Solidario. **VIII.** Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Morena. **IX.** Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas. -----

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Inicio de la sesión. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Buenos días, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos del día dieciocho de abril de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria del consejo municipal de Peñamiller, de manera remota, convocada para el día de hoy, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracciones II y XII, 84, fracción I, 86 fracciones I, II, y X, 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52 a 58, 64, 66, 75, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Secretario técnico, les informo a todos los integrantes del cuerpo colegiado que por causas de fuerza mayor y por problemas técnicos, se demoro en el inicio de esta sesión, toda vez que estaba programada a las diez horas, en virtud de lo señalado, le solicito secretario técnico, verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta le informo que se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: por el partido político Redes Sociales Progresistas el licenciado Marco Antonio Hernández Morales como representante suplente, por el partido político Verde Ecologista de México el licenciado Rubén García Ávila como representante propietario, por el partido político Revolucionario Institucional el licenciado Lucio Gudiño Díaz como representante suplente, por el partido político Morena el licenciado Julio César Moreno González como representante suplente, por el partido político Acción Nacional el licenciado Luis Erik Almaguer Linares como representante propietario, por el partido político Encuentro Solidario la ciudadana Yesenia Martínez León como representante suplente, por el partido político Movimiento Ciudadano el ciudadano Oscar Adrián Gudiño Pérez como representante propietario. De igual forma doy cuenta de la presencia de las consejerías Ma. Alejandra Aguilar Calderón. Responde Ma.

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Alejandra Aguilar Calderón, Consejera Electoral: Presente. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Elvia Cruz Piña. Responde Elvia Cruz Piña, Consejera Electoral: Presente. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Lourdes de la Cruz Sánchez. Responde Lourdes de la Cruz Sánchez, Consejera Electoral: Presente. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Hortencia López Guerrero. Responde Hortencia López Guerrero, Consejera Electoral: Presente. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Y el consejero Saúl Jiménez Ledesma. Responde Saúl Jiménez Ledesma, Consejero Electoral: Presente. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Así como el de la voz en mi calidad de secretario técnico de este consejo municipal de Peñamiller. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias, señor secretario. En virtud de lo señalado por la secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Si me hace favor consejera presidenta, proceda a la toma de protesta de ley del ciudadano Julio César Moreno González como representante del partido político Morena. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicitó a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez representante propietario del partido. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Consejera presidenta me permito señalar que es la representación del partido político Morena Julio César Moreno González. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Perdón, perdón secretario. Licenciado Julio César Moreno González representante

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

suplente, estoy en lo correcto. “¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos mexicanos, la propia del Estado, las leyes generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los reglamentos y acuerdos del consejo general y los emanados de este consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?”. Responde el licenciado Julio César Moreno González, representante propietario del partido político Morena: “isí, protesto!”. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: “si no fuere así, que la propia ciudadanía se lo demande”. Pueden tomar asiento. Secretario técnico le pido que continuemos con el desahogo de la sesión. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Con gusto señora presidenta me permito informar las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. Uno. Durante el desarrollo de la sesión quienes integran el Consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Dos. Los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres. En caso de ser necesario, la presidencia o la secretaría técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro. Quienes integran el Consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano en frente a la cámara de video o lo expresarán en el panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la presidencia del colegiado. Cinco. Las participaciones se realizarán hasta el momento que la presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. Seis. El acta correspondiente a la sesión se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio uso de la voz, sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

panel de participantes. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, le solicitó que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior Del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos 80, 82 fracción I, II y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo municipal de Peñamiller para su difusión pública. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? Responden las consejerías electorales: No, ninguna. Continúa en uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: De no ser así, solicitó a la secretaría técnica proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Atendiendo a su instrucción presidenta, consultó a las consejeras y consejero, así como la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se verifica que las consejerías electorales levantan la mano; continúa en uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias, secretario técnico. Pasemos al desahogo del **tercer**

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

punto del orden del día. -----

En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este consejo municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Acción Nacional. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Acción Nacional, integrada por: Juan Carlos Linares Aguilar, Presidencia Municipal. Sindicatura uno propietaria: Rocio Balderas Martínez. Sindicatura uno suplente: María de los Angeles Guerrero Fabian. Sindicatura dos propietario Juan Alfonso Munguía Alamilla. Sindicatura dos suplente: Edgar Uriel Jaime González. Regiduría uno mayoría relativa propietaria: Viridiana Cervantes Vazquez. Regiduría uno mayoría relativa suplente: Isabel Alvarado Peña. Regiduría dos mayoría relativa propietaria: Ana Luisa García Guerrero. Regiduría dos mayoría relativa suplente: Paola Alejandra Díaz Guerrero. Regiduría tres mayoría relativa propietaria: José de Jesús Reséndiz Aguas. Regiduría tres mayoría relativa suplente: Sergio Rincón González. Regiduría cuatro mayoría relativa propietaria: Yuselim Areli Gudiño Chávez. Regiduría cuatro mayoría relativa suplente: Blanca Estela Acevedo Ramírez. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, que presentó el Partido Acción Nacional, integrada

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

por: Regiduría uno representación proporcional propietaria: Ignacio Rivera Yañez. Regiduría uno representación proporcional suplente: Horcuro Rangel Aguilar. Regiduría dos representación proporcional propietaria: María de la Luz González Sánchez. Regiduría dos representación proporcional suplente: Yuselim Areli Gudiño Chávez. Regiduría tres representación proporcional propietaria: Paola Alejandra Díaz Guerrero. Regiduría tres representación proporcional suplente: Viridiana Cervantes Vazquez. Tercero. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: PROFE JUAN CARLOS, para los efectos legales procedentes. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Quinto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Acción Nacional, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Sexto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Peñamiller y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Responden las consejerías electorales y representaciones de partidos políticos: No, ninguna. Continua en uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, consejera presidenta: De no ser así, solicitó a la secretaria técnica someta a votación nominal la

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

resolución en comento. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejero electoral su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón. Responde Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Elvia Cruz Piña. Responde Elvia Cruz Piña, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Consejera Lourdes de la Cruz Sánchez. Responde Lourdes de la Cruz Sánchez, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejero Saúl Jiménez Ledesma. Responde Saúl Jiménez Ledesma, Consejero Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Hortencia López Guerrero. Responde Hortencia López Guerrero, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de cuenta. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, pasemos al desahogo del **cuarto** punto del orden del día. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este consejo municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Verde Ecologista De México. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Verde Ecologista de México, integrada por: Presidente Municipal Agnoli García Rosales. Sindicatura uno propietario: Gabriela Munguía Sánchez. Sindicatura uno suplente: María Nieves Guerrero Balderas. Sindicatura dos propietaria: Nohely Aguilar Munguía. Sindicatura dos suplente: David Ignacio Morales Godoy. Regiduría uno mayoría relativa propietaria: Olivia Montes Hernández. Regiduría uno mayoría relativa suplente: Lorenza Ramos Trejo. Regiduría dos mayoría relativa propietario: Javier León Bocanegra. Regiduría dos mayoría relativa suplente: Manuel Martínez Olvera. Regiduría tres mayoría relativa propietaria: Juana González Jiménez. Regiduría tres mayoría relativa suplente: Karla Gabriela Fabian Linares. Regiduría cuatro mayoría relativa propietaria: Valeria Janet Hurtado Hurtado. Regiduría cuatro mayoría relativa suplente: Brenda Delia Acevedo Jiménez. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, que presentó el Partido Verde Ecologista de México, integrada por: Regiduría uno representación proporcional propietaria: Alan Adhalid García Ramírez. Regiduría uno representación proporcional suplente: Maricarmen Alvarado Gudiño. Regiduría dos representación proporcional propietaria: Lorenza Ramos Trejo. Regiduría dos representación proporcional suplente: Brenda Delia Acevedo Jiménez. Regiduría tres representación proporcional propietaria: María de los Angeles Gudiño Pérez. Regiduría tres representación proporcional suplente: Martha María Jiménez García. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Verde Ecologista de México, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Séptimo. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Peñamiller y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Responden las consejerías electorales y representaciones de partidos políticos: No, ninguna. Continua en uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, consejera presidenta: De no ser así, solicitó a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Con gusto señora presidenta, consultó a las consejeras y consejero electoral su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón. Responde Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Elvia Cruz Piña. Responde Elvia Cruz Piña, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Consejera Lourdes de la Cruz Sánchez. Responde Lourdes de la Cruz Sánchez, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejero Saúl Jiménez Ledesma. Responde Saúl Jiménez Ledesma, Consejero Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Hortencia López Guerrero. Responde Hortencia López Guerrero, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de cuenta. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, pasemos al desahogo del **quinto** punto del orden del día. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este consejo municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Revolucionario Institucional. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Revolucionario Institucional, integrada por: Presidencia Municipal Lilia Ramírez Trejo. Sindicatura uno propietaria: Luz María Perruzquia Cadenas. Sindicatura uno suplente: Delia Flores Cervantes. Sindicatura dos propietaria: Mario Francisco Huerta Ramírez. Sindicatura dos suplente: José Miguel Rodríguez Rivera. Regiduría uno mayoría relativa propietaria: Ana Lilia Flores Cervantes. Regiduría uno mayoría relativa suplente: Noelia Aguas Jiménez. Regiduría dos mayoría relativa propietario: J. Dolores Orozco Gallegos. Regiduría dos mayoría relativa suplente: Hector Miguel Gudiño Ruíz. Regiduría tres mayoría relativa propietaria: Fátima García de la Torre. Regiduría tres mayoría relativa suplente: Santa Mónica Aguas Jimenez. Regiduría cuatro mayoría relativa propietaria: Marco Antonio López León. Regiduría cuatro mayoría relativa suplente: Antonio Martínez Perrusquia. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, que presentó el Partido Revolucionario Institucional, integrada por: Regiduría uno representación proporcional propietaria: María Adilene Herrera Sánchez. Regiduría uno representación proporcional suplente: Fátima García de la Torre. Regiduría dos representación proporcional propietaria: Mario Francisco Huerta Ramírez. Regiduría dos representación proporcional suplente: José Miguel Rodríguez Rivera. Regiduría tres representación proporcional propietaria: Lilia Ramírez Trejo. Regiduría tres representación proporcional suplente: Noelia Aguas Jiménez. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Revolucionario Institucional, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Séptimo. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Peñamiller y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Responden las consejerías electorales y representaciones de partidos políticos: No, ninguna. Continua en uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, consejera

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

presidenta: De no ser así, solicitó a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Con gusto señora presidenta, consultó a las consejeras y consejero electoral su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón. Responde Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Elvia Cruz Piña. Responde Elvia Cruz Piña, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Consejera Lourdes de la Cruz Sánchez. Responde Lourdes de la Cruz Sánchez, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejero Saúl Jiménez Ledesma. Responde Saúl Jiménez Ledesma, Consejero Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Hortencia López Guerrero. Responde Hortencia López Guerrero, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de cuenta. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, pasemos al desahogo del **sexto** punto del orden del día. -----

En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este consejo municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el partido movimiento ciudadano. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior Del Instituto Electoral Del Estado De Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por: Presidente Municipal Marcos Rodrigo Gudiño Pérez. Sindicatura uno propietaria: Celina Ramírez Reséndiz. Sindicatura uno suplente: Blanca Estela Gudiño Gudiño. Sindicatura dos propietaria Luis Antonio Alvarado Martínez. Sindicatura dos suplente: José Antonio Jimenez Suárez. Regiduría uno mayoría relativa propietaria: Maribel Ibarra Linares. Regiduría uno mayoría relativa suplente: Yazmín Flores Rosales. Regiduría dos mayoría relativa propietaria: Jesús Emmanuel García Flores. Regiduría dos mayoría relativa suplente: Luis Gilberto Reséndiz Aguas. Regiduría tres mayoría relativa propietaria: Eliza León Orozco. Regiduría tres mayoría relativa suplente: María Isabel Tello Sánchez. Regiduría cuatro mayoría relativa propietaria: Yesenia Sánchez Sánchez. Regiduría cuatro mayoría relativa suplente: Veronica Leticia Jimenez Yassi. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, que presentó el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por: Regiduría uno representación proporcional propietaria: Marcos Rodrigo Gudiño Pérez. Regiduría uno representación proporcional suplente: Luis Antonio Alvarado Martínez. Regiduría dos representación proporcional propietaria: Maribel Ibarra Linares. Regiduría dos representación proporcional suplente: Veronica Leticia Jimenes Yassi. Regiduría tres representación proporcional propietaria: Celina Ramírez Reséndiz. Regiduría tres representación proporcional suplente: Eliza León Orozco. Tercero. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: Zardi Pérez, para los efectos legales procedentes. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

procedencia de la misma. Quinto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Movimiento Ciudadano, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Sexto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Peñamiller y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Responden las consejerías electorales y representaciones de partidos políticos: No, ninguna. Continua en uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, consejera presidenta: De no ser así, solicitó a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Con gusto señora presidenta, consultó a las consejeras y consejero electoral su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón. Responde Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Elvia Cruz Piña. Responde Elvia Cruz Piña, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Consejera Lourdes de la Cruz Sánchez. Responde Lourdes de la Cruz Sánchez, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejero Saúl

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Jiménez Ledesma. Responde Saúl Jiménez Ledesma, Consejero Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Hortencia López Guerrero. Responde Hortencia López Guerrero, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de cuenta. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, pasemos al desahogo del **séptimo** punto del orden del día. -----

En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este consejo municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Encuentro Solidario. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Encuentro Solidario, integrada por: Presidencia Municipal: Rosa María Hernández Rubio. Sindicatura uno propietario: Gladis Ibarra Hernández. Sindicatura uno suplente: Liliana Ibarra Cervantes. Sindicatura dos propietario: Eliasín Jiménez Ramírez. Sindicatura dos suplente: Hugo Reséndiz Jiménez. Regiduría uno mayoría relativa propietario: Yolanda Gudiño Pérez. Regiduría uno mayoría relativa suplente: Jennifer Gudiño Pérez. Regiduría dos mayoría relativa propietario: Pedro Bocanegra García. Regiduría dos mayoría relativa suplente: Genovevo

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Aguilar Linares. Regiduría tres mayoría relativa propietaria: Ma. De los Ángeles Hernández Martínez. Regiduría tres mayoría relativa suplente: Ma. Dolores Jiménez Pérez. Regiduría cuatro mayoría relativa propietaria: Salomón Rosales Morales. Regiduría cuatro mayoría relativa suplente: Ma. Guadalupe Rincón Hernández. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, que presentó el Partido Encuentro Solidario, integrada por: Regiduría uno representación proporcional propietaria: Rosa María Hernández Rubio. Regiduría uno representación proporcional suplente: Jaquelina Rubio Montes. Regiduría dos representación proporcional propietaria: Gladis Ibarra Hernández. Regiduría dos representación proporcional suplente: Yolanda Gudiño Pérez. Regiduría tres representación proporcional propietaria: Eliasin Jiménez Ramírez. Regiduría tres representación proporcional suplente: Hugo Reséndiz Jiménez. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Encuentro Solidario, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Séptimo. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Peñamiller y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Responden las consejerías electorales y representaciones de partidos políticos: No, ninguna. Continúa en uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, consejera presidenta: De no ser así, solicitó a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Con gusto señora presidenta, consultó a las consejeras y consejero electoral su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón. Responde Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Elvia Cruz Piña. Responde Elvia Cruz Piña, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Consejera Lourdes de la Cruz Sánchez. Responde Lourdes de la Cruz Sánchez, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejero Saúl Jiménez Ledesma. Responde Saúl Jiménez Ledesma, Consejero Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Hortencia López Guerrero. Responde Hortencia López Guerrero, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de cuenta. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, pasemos al desahogo del **octavo** punto del orden del día. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este consejo municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el Partido Morena.

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Morena, integrada por: Presidencia Municipal: Ma. Guadalupe Alvarado González. Sindicatura uno propietario: Ernesto Aguilar Bocanegra. Sindicatura uno suplente: Oscar Isael Balderas Gallegos. Sindicatura dos propietario: Libia Aguilar Cervantes. Sindicatura dos suplente: María Celina González García. Regiduría uno mayoría relativa propietario: Joshua Ramos Aguilar. Regiduría uno mayoría relativa suplente: Daniel Lara Flores. Regiduría dos mayoría relativa propietario: Ma. Albertina Guerrero Ruíz. Regiduría dos mayoría relativa suplente: Yazmín Flores Rosales. Regiduría tres mayoría relativa propietaria: Ramiro Sánchez Sánchez. Regiduría tres mayoría relativa suplente: Miguel Aguilar Huerta. Regiduría cuatro mayoría relativa propietaria: Anabel Rosales Rosales. Regiduría cuatro mayoría relativa suplente: Imelda Cruz Cervantes. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, que presentó el Partido Morena, integrada por: Regiduría uno representación proporcional propietaria: Ma. Guadalupe Alvarado González. Regiduría uno representación proporcional suplente: Anna Karen Chávez González. Regiduría dos representación proporcional propietaria: Oscar Isael Balderas Gallegos. Regiduría dos representación proporcional suplente: Joshua Ramos Aguilar. Regiduría tres representación proporcional propietaria: Vanessa Gallegos Guerrero. Regiduría tres representación proporcional suplente: Anabel Rosales Rosales. Tercero. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: Lupita Alvarado, para los

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

efectos legales procedentes. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Quinto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Morena, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Sexto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Peñamiller y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Responden las consejerías electorales y representaciones de partidos políticos: No, ninguna. Continúa en uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, consejera presidenta: De no ser así, solicitó a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Con gusto señora presidenta, consultó a las consejeras y consejero electoral su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón. Responde Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Elvia Cruz Piña. Responde Elvia Cruz Piña, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Consejera Lourdes de la

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Cruz Sánchez. Responde Lourdes de la Cruz Sánchez, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejero Saúl Jiménez Ledesma. Responde Saúl Jiménez Ledesma, Consejero Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Hortencia López Guerrero. Responde Hortencia López Guerrero, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de cuenta. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, pasemos al desahogo del **noveno** punto del orden del día. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este consejo municipal Peñamiller, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del ayuntamiento del municipio de Peñamiller postulada por el partido redes sociales progresistas. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Redes Sociales Progresistas, integrada por: Presidencia Municipal: Macario Reséndiz García. Sindicatura uno propietario: Amayrani Reséndiz García. Sindicatura uno suplente: Ángeles Verónica Jiménez González. Sindicatura dos propietario: Raúl Guerrero Martínez. Sindicatura dos suplente: José Ángel Guerrero Gudiño. Regiduría uno mayoría relativa propietario: Maribel Muñoz Hurtado. Regiduría uno mayoría relativa suplente: Jazmin Lizette Rincón

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Muñoz. Regiduría dos mayoría relativa propietario: Ana Ayda Ibarra Sánchez. Regiduría dos mayoría relativa suplente: Ignacia Martínez Guerrero. Regiduría tres mayoría relativa propietaria: Pioquinto Alvarado Yáñez. Regiduría tres mayoría relativa suplente: Braxel Alvarado Martínez. Regiduría cuatro mayoría relativa propietaria: Guadalupe Selina Trejo Aguas. Regiduría cuatro mayoría relativa suplente: Rosalba Serrano Ruiz. Segundo. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, que presentó el Partido Redes Sociales Progresistas, integrada por: Regiduría uno representación proporcional propietaria: Rosalba Serrano Ruíz. Regiduría uno representación proporcional suplente: Guadalupe Selina Trejo Aguas. Regiduría dos representación proporcional propietaria: Marco Alexis Reséndiz Serrano. Regiduría dos representación proporcional suplente: Ezequiel Reséndiz Serrano. Regiduría tres representación proporcional propietaria: Maria Monserrat Mejía Reséndiz. Regiduría tres representación proporcional suplente: Julia Jiménez García. Tercero. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Redes Sociales Progresistas, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Séptimo. Publíquese en los estrados del

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Consejo Municipal de Peñamiller y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Responden las consejerías electorales y representaciones de partidos políticos: No, ninguna. Continúa en uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, consejera presidenta: De no ser así, solicitó a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Con gusto señora presidenta, consultó a las consejeras y consejero electoral su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón. Responde Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Elvia Cruz Piña. Responde Elvia Cruz Piña, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Consejera Lourdes de la Cruz Sánchez. Responde Lourdes de la Cruz Sánchez, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejero Saúl Jiménez Ledesma. Responde Saúl Jiménez Ledesma, Consejero Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: consejera Hortencia López Guerrero. Responde Hortencia López Guerrero, Consejera Electoral: A favor. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de cuenta. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Le solicito al secretario que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

-En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Le informo señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña,

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día dieciocho de abril de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria. que pasen buena tarde. Muchas gracias por su asistencia.